

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN OBRA DE COMPUERTAS MURALES, VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA REDES DE AGUAS RESIDUALES EN VERIÑA (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref.: TSA0068833

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), el **suministro en obra de compuertas murales, valvulería y piezas especiales para redes de aguas residuales para la obra de acondicionamiento del colector de aguas industriales de Veriña (Asturias).**

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se divide en dos lotes:

Lote 1 : Código CPV: 44212383 “Compuertas”

Lote 2: Código CPV: 42130000 “Grifos, llaves, válvulas y aparatos similares”

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego

- 1. Condiciones especiales de ejecución:** TRAGSA comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a sus trabajadores y a todos los colaboradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- 2. Otras condiciones esenciales:** Cumplimiento de los valores mínimos de los parámetros de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (40.529,97 €) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 : COMPUERTAS MURALES

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud Suministro en obra de compuerta mural de 600x600mm , con estanqueidad a 4 lados. Carga máxima de agua 6,00 m.c.a. Profundidad de maniobra desde el pie de accionamiento inferior a 8000 mm +/-500 mm. Accionamiento manual con volante horizontal o vertical con o sin reductora y con posibilidad de montaje posterior de accionamiento eléctrico. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares. Según el apartado 2.3.1 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central eléctrica.	1,00	4.215,000	4.215,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				4.215,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		885,15
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				5.100,15

LOTE 2 : VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Ud Suministro en obra de carrete de desmontaje DN500 y PN10 , ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00	1.689,180	1.689,18
2.2	Ud Suministro en obra de carrete de desmontaje DN300 y PN10 , ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00	496,850	496,85
2.3	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN500 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00	3.233,510	3.233,51

2.4	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN300 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00	696,850	696,85
2.5	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN50 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00	86,130	86,13
2.6	Ud Suministro en obra de ventosa trifuncional DN50 y PN16 , para aguas residuales, mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00	256,640	256,64
2.7	Ud Suministro en obra de carrete de desmontaje DN600 y PN10 , ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	1,00	1.689,180	1.689,18
2.8	Ud Suministro en obra de carrete de desmontaje DN500 y PN10 , ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	1,00	1.689,180	1.689,18
2.9	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN500 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	1,00	3.233,510	3.233,51
2.10	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN100 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	1,00	107,740	107,74
2.11	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN50 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	3,00	86,130	258,39

2.12	Ud Suministro en obra de ventosa trifuncional DN150 y PN16 , para aguas residuales, con mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	2,00	717,480	1.434,96
2.13	Ud Suministro en obra de ventosa trifuncional DN100 y PN16 , para aguas residuales, con mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	1,00	340,100	340,10
2.14	Ud Suministro en obra de ventosa trifuncional DN50 y PN16 , para aguas residuales, con mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	3,00	256,640	769,92
2.15	Ud Suministro en obra de barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m24 , de hasta 500mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	20,00	18,540	370,80
2.16	Ud Suministro en obra de barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m27 , de hasta 600mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	20,00	23,730	474,60
2.17	Ud Suministro en obra de tornillería de acero zincado calidad 8.8, métrica m27 , incluye tuerca y tornillo, de hasta 180mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	64,00	20,420	1.306,88
2.18	Ud Suministro en obra de tornillería de acero zincado calidad 8.8, métrica m24 , incluye tuerca y tornillo, de hasta 150mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	80,00	16,060	1.284,80
2.19	Ud Suministro en obra de tornillería de acero inoxidable AISI 316, métrica m20 , incluye tuerca y tornillo, de hasta 120mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	60,00	21,130	1.267,80
2.20	Ud Suministro en obra de carrete de desmontaje DN600 y PN10 , ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	1,00	1.689,180	1.689,18
2.21	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN50 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	4,00	86,130	344,52

2.22	Ud Suministro en obra de válvula de retención de bola DN50 y PN10 , recomendada para agua residual, probada hidráulicamente según UNE-EN 1074 y EN 12266. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.5 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	4,00	126,680	506,72
2.23	Ud Suministro en obra de barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m24 , de hasta 500mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	16,00	18,540	296,64
2.24	Ud Suministro en obra de barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m27 , de hasta 600mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	20,00	23,730	474,60
2.25	Ud Suministro en obra de tornillería de acero zincado calidad 8.8, métrica m27 , incluye tuerca y tornillo, de hasta 180mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	60,00	20,420	1.225,20
2.26	Ud Suministro en obra de tornillería de acero inoxidable AISI 316, métrica m20 , incluye tuerca y tornillo, de hasta 120mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	192,00	21,130	4.056,96
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				29.280,84
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		6.148,98
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				35.429,82

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación por cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.495,84 €) I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.:

LOTE 1 : COMPUERTAS MURALES	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	4.215,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	4.215,00 €

LOTE 2 : VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	29.280,84 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	29.280,84 €

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III de este Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y en caso de estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, deberán presentar el correspondiente certificado de inscripción.

Los licitadores deberán presentar, los citados documentos, dentro de UN ÚNICO sobre cerrado, estará dirigido a la Unidad Territorial de Contratación, sita en Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela (teléfono; 981 95 35 65 fax; 981 95 35 22 e-mail: ua.compras.galicia@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. **TSA0068833**, la razón social del licitador, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitador, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

El sobre **deberá presentarse necesaria y únicamente en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad**, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día **28 de abril de 2020**. A solicitud del licitador, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitadores podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

Carlos Suarez Alvarez; Telf.: 679090935; email: csuarez@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el 29 de abril de 2020 a las 10:00 horas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

5.1 Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:

Conforme a la Recomendación del 24/09/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP del artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público para evitar una posible limitación de la concurrencia, se acude en este expediente a la acreditación de los requisitos mínimos que establece la ley con carácter general:

- **La no prohibición para contratar, capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional** mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas **prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad** que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de SIETE días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente (documentación solicitada apartado 8), caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al siguiente importe: **Lote 1: 6.000,00 €; Lote 2: 43.000,00 €.**

5.3.- Solvencia Técnica.

5.3.1- Suministros similares : Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV **Lote 1: 44212383 “Compuertas”;** **Lote 2: 42130000 “Grifos, llaves, válvulas y aparatos similares”** ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos **Lote 1: 3.000,00 €; Lote 2: 21.000,00 €**, en el que se indique la fecha de ejecución del suministro, el importe y el destinatario

5.3.2- Descripciones de los productos a suministrar: Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego. El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre el material ofertado que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas del material ofertado que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- Criterios coste-eficacia

Precio: Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los suministros, **ni las que superen el presupuesto base de licitación.**

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen

ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de **SIETE días** hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

1. N.I.F. de la empresa.
2. D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución.
5. Documento de constitución de la UTE, en su caso.
6. Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva.
7. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
8. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

9. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
10. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
11. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor ejercicio de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
12. Ficha técnica del material ofertado justificativo de las características técnicas declaradas en el punto 4.2 del Anexo II.
13. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del

otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de el pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El suministro se verificará descargo en obra en (coordenadas UTM ETRS, huso 30):

Lote 1:

- Estación de bombeo CENTRAL ELÉCTRICA coordenadas X= 279354; Y=4822236.

Lote 2:

- Estación de Bombeo ABOÑO ZALIA coordenadas X= 279839; Y=4824480.
- Estación de bombeo CENTRAL ELÉCTRICA coordenadas X= 279354; Y=4822236.
- EDAR LA REGUERONA coordenadas X= 280563; Y=4826116.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las

mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluido el suministro que integra el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, que se realizará en los 15 días siguientes a la prestación del suministro en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa. Si los suministros realizados son conformes con el contrato, se devolverá la garantía definitiva al adjudicatario

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsa/Tragsatec, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsa/Tragsatec; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el **COVID-19**, caso de no hacerlo se rescindirá automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsa/Tragsatec para que éste tome las medidas oportunas,

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

Plazo de Garantía

Se establece un plazo de garantía de 6 MESES desde la finalizado de la totalidad del suministro objeto de este pliego, la garantía será devuelta transcurrido el plazo de garantía previo requerimiento del adjudicatario y con la conformidad de Tragsa.

12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la **adjudicación** del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta ES86 0049 5404 2326 1611 4420, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que

se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de **5 MESES** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Lote 1: Se realizará un pedido de todo el material, que se suministraran en el plazo máximo de **5 semanas** desde la fecha de petición.

Lote 2: Se realizará un máximo de dos pedidos, que se suministraran en el plazo máximo de **4 semanas** desde la fecha de petición.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

1. Incumplimiento parcial del contrato: **Una penalización de 0,5 % del importe adjudicado por día de incumplimiento en la fecha de entrega de cada pedido.**
2. Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - a. Incumplimiento de los Parámetros de calidad, lleva aparejada una penalidad de 1 % del importe de adjudicación, por cada no conformidad.
 - b. Incumplimiento en el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a sus trabajadores y a todos los colaboradores que participen en la actuación objeto del contrato, lleva aparejada una penalidad de 0,5 % del importe de adjudicación, por cada incumplimiento.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1.- Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación del transporte.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.

- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación conllevará la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a el pliego y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad **mensual** se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

TRAGSA

Avda. Galicia, 46-1

33005-Oviedo

CIF.: A-28476208

Email: administracion.asturias@tragsa.es

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4

/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- g) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- h) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- i) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- j) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de Tragsa/Tragsatec, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de Tragsa/Tragsatec y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el **COVID-19**

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando ésta suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el

órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud del contrato, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por TRAGSA, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarias para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones.

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio contrato. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades

informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.

2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.-En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos

de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del contrato, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.-Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del contrato. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.-La no exigencia por cualquiera de las partes del contrato de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado

10.-El contrato en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el contrato de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: **dpd@tragsa.es**

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa,

comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela a 6 de abril 2020

ANEJO I:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO EN OBRA DE COMPUERTAS MURALES, VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA REDES DE AGUAS RESIDUALES EN VERIÑA (ASTURIAS)** Ref: TSA0068833 se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 : COMPUERTAS MURALES

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud Suministro en obra de compuerta mural de 600x600mm , con estanqueidad a 4 lados. Carga máxima de agua 6,00 m.c.a. Profundidad de maniobra desde el pie de accionamiento inferior a 8000 mm +/-500 mm. Accionamiento manual con volante horizontal o vertical con o sin reductora y con posibilidad de montaje posterior de accionamiento eléctrico. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares. Según el apartado 2.3.1 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central eléctrica.	1,00		
TOTAL OFERTA (IVA no incluido)				
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		
IMPORTE OFERTA (IVA incluido)				

LOTE 2 : VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Ud Suministro en obra de carrete de desmontaje DN500 y PN10 , ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00		
2.2	Ud Suministro en obra de carrete de desmontaje DN300 y PN10 , ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00		

2.3	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN500 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00		
2.4	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN300 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00		
2.5	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN50 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00		
2.6	Ud Suministro en obra de ventosa trifuncional DN50 y PN16 , para aguas residuales, mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.	1,00		
2.7	Ud Suministro en obra de carrete de desmontaje DN600 y PN10 , ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	1,00		
2.8	Ud Suministro en obra de carrete de desmontaje DN500 y PN10 , ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	1,00		
2.9	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN500 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	1,00		
2.10	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN100 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	1,00		
2.11	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN50 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas,	3,00		

	tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.			
2.12	Ud Suministro en obra de ventosa trifuncional DN150 y PN16 , para aguas residuales, con mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	2,00		
2.13	Ud Suministro en obra de ventosa trifuncional DN100 y PN16 , para aguas residuales, con mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	1,00		
2.14	Ud Suministro en obra de ventosa trifuncional DN50 y PN16 , para aguas residuales, con mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	3,00		
2.15	Ud Suministro en obra de barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m24 , de hasta 500mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	20,00		
2.16	Ud Suministro en obra de barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m27 , de hasta 600mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	20,00		
2.17	Ud Suministro en obra de tornillería de acero zincado calidad 8.8, métrica m27 , incluye tuerca y tornillo, de hasta 180mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	64,00		
2.18	Ud Suministro en obra de tornillería de acero zincado calidad 8.8, métrica m24 , incluye tuerca y tornillo, de hasta 150mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	80,00		
2.19	Ud Suministro en obra de tornillería de acero inoxidable AISI 316, métrica m20 , incluye tuerca y tornillo, de hasta 120mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.	60,00		
2.20	Ud Suministro en obra de carrete de desmontaje DN600 y PN10 , ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	1,00		
2.21	Ud Suministro en obra de válvula de compuerta DN50 y PN10 , con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	4,00		

2.22	Ud Suministro en obra de válvula de retención de bola DN50 y PN10 , recomendada para agua residual, probada hidráulicamente según UNE-EN 1074 y EN 12266. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embridada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.5 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	4,00		
2.23	Ud Suministro en obra de barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m24 , de hasta 500mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	16,00		
2.24	Ud Suministro en obra de barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m27 , de hasta 600mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	20,00		
2.25	Ud Suministro en obra de tornillería de acero zincado calidad 8.8, métrica m27 , incluye tuerca y tornillo, de hasta 180mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	60,00		
2.26	Ud Suministro en obra de tornillería de acero inoxidable AISI 316, métrica m20 , incluye tuerca y tornillo, de hasta 120mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.	192,00		
TOTAL OFERTA (IVA no incluido)				
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		
IMPORTE OFERTA (IVA incluido)				

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación por cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL SUMINISTRO EN OBRA DE COMPUERTAS MURALES, VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA REDES DE AGUAS RESIDUALES EN VERIÑA (ASTURIAS)

Ref. TSA0068833

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación **SUMINISTRO EN OBRA DE COMPUERTAS MURALES, VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA REDES DE AGUAS RESIDUALES EN VERIÑA (ASTURIAS)** Ref: **TSA0068833** por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social :

N.I.F., Número de IVA (si procede):

Dirección:

Dirección de internet (página web en su caso):

Correo electrónico de contacto:

Teléfono:

Persona/s de contacto:

Microempresa o una PYME: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

Objeto Social: _____

1.2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES O REGISTRO AUTONÓMICO

El licitador al que represento está inscrita en el:

Registro Oficial de Licitadores: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

Registro Comunidad Autónoma: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

, y la información contenida en el registro es la siguiente:

-Datos de la Entidad: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

-Constitución Empresarial: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

-Domicilio Social: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

-Objeto Social: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

-Capital: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

-Órgano de Administración: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

-Poderes para Contratar: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

-Clasificaciones Empresariales Vigentes: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

-Autorizaciones/Habilitaciones Profesionales o Empresariales: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

-Pólizas de Responsabilidad Asegurada: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

En caso de marcar negativamente alguno/s de lo/s punto/s anteriores cumplimentar el apartado correspondiente del Anexo II de declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos

1.3.- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: (Marcar la opción correcta) SI ☐ NO ☐

- **Sólo contestar en caso afirmativo de disponer de clasificación empresarial:**

Nº Inscripción o certificación: _____

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

Grupo: ____ Subgrupo ____ Categoría ____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

• **Sólo contestar en caso negativo de disponer de clasificación empresarial:**

- Me encuentro **inscrito en el Registro profesional** de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)
- Me encuentro **inscrito en el Registro Mercantil** del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

1.4.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos:

SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta))

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - Nombre: _____ Apellidos: _____
 - Dirección: _____
 - Correo Electrónico: _____
 - Teléfono: _____
 - Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - Alcance de su representación: _____

En el sobre de la presente licitación adjunto:

- Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria
- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.

1.5.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

El licitador al que represento, opta a la adjudicación de los siguientes lotes:

- LOTE 1 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*
- LOTE 2 - Si / No *(Señalar la opción correcta)*

1.6.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., *(si procede)*: _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.7.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

1.8.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:

SI ☐ NO ☐ *(Marcar la opción correcta)*

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.

- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él,

☐ **Sí** ☐ **No**

han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.1997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las

Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /

No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /

No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /

No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /

No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España:

SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

- **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de impuestos:**

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

-El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: SI ☐

NO ☐ (Marcar la opción correcta)

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI ☐

NO ☐ (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España:

SI ☐ NO ☐ (Marcar la opción correcta)

• **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de las cotizaciones a la seguridad social:**

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: SI ☐

NO ☐ (Marcar la opción correcta) Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante:

SI ☐ NO ☐ (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI ☐

NO ☐ (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento:

SI ☐ NO ☐ (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas:

SI ☐ NO ☐ (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo:

SI ☐ NO ☐ (En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN ANUAL MEDIO DE NEGOCIO:

El volumen de negocios anual referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles ha sido:

Anualidad de mayor ejecución	
Importe de la anualidad de mayor ejecución (En Euros)	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI ☐ NO ☐ (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

C: Capacidad técnica y profesional

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- SUMINISTROS DE TIPO ESPECIFICADO

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV **Lote 1: 44212383 “Compuertas”; Lote 2: 42130000 “Grifos, llaves, válvulas y aparatos similares”** ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos **Lote 1: 3.000,00 €; Lote 2: 21.000,00 €**, en el que se indique la fecha de ejecución del suministro, el importe y el destinatario.

<i>Descripción suministro / CPV</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

4.2.- DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL OFERTADO

El licitador se compromete a suministrar las siguientes marcas y modelos:

nº	Partida	Marca/Modelo ofertado
1.1	compuerta mural de 600x600mm,	
2.1	carrete de desmontaje DN500 y PN10	
2.2	carrete de desmontaje DN300 y PN10	
2.3	válvula de compuerta DN500 y PN10	
2.4	válvula de compuerta DN300 y PN10	
2.5	válvula de compuerta DN50 y PN10	
2.6	ventosa trifuncional DN50 y PN16	
2.7	carrete de desmontaje DN600 y PN10	
2.8	carrete de desmontaje DN500 y PN10	
2.9	válvula de compuerta DN500 y PN10	
2.10	válvula de compuerta DN100 y PN10	
2.11	válvula de compuerta DN50 y PN10	
2.12	ventosa trifuncional DN150 y PN16	
2.13	ventosa trifuncional DN100 y PN16	
2.14	ventosa trifuncional DN50 y PN16	
2.15	barra roscada acero zincado calidad 8.8, m24	
2.16	barra roscada acero zincado calidad 8.8, m27	
2.17	tornillería acero zincado calidad 8.8, m27	
2.18	tornillería acero zincado calidad 8.8, m24	
2.19	tornillería acero inoxidable AISI 316, m20	
2.20	carrete de desmontaje DN600 y PN10,	

2.21	válvula de compuerta DN50 y PN10,	
2.22	válvula de retención de bola DN50 y PN10	
2.23	barra roscada acero zincado calidad 8.8, m24	
2.24	barra roscada acero zincado calidad 8.8, m27	
2.25	tornillería acero zincado calidad 8.8, m27	
2.26	tornillería acero inoxidable AISI 316, m20	

El licitador declara que el material anteriormente indicado tienen las siguientes prestaciones:

Partida código n° 1.1:

	especificaciones pliego	especificaciones oferta
Dimensiones compuerta mural (mm)	600x600	
estanqueidad a 4 lados (Sí/No)	Sí	
Material marco y tablero	acero inoxidable aisi 316l	
Material junta de estanqueidad	EPDM	
Material husillo	acero inoxidable aisi 304	
Material deslizaderas	polietileno alta densidad	
Material obturación lateral y superior	latón	
Material cuñas	bronce	
Material obturación inferior	neopreno	
Material tornillería	acero inoxidable aisi 316l	
Accionamiento	manual con volante	
Posibilidad de accionamiento eléctrico (Sí/No)	si	
carga máxima de agua (m.c.a.)	6,00	
Profundidad de maniobra desde el pie de accionamiento inferior (mm)	8000+/-500	

Partidas códigos n° 2.3,2.4,2.5,2.9,2.10,2.11,2.21

	especificaciones pliego	especificaciones oferta
Material cuerpo y tapa	fundición dúctil GGG-40	
Presión	PN10	
Material revestimiento	resina epoxi rec mínimo. 150 micras	
Material vástago	acero inoxidable AISI 420 comprimido en frio	
Empaquetadura	sellado superior, 4 juntas tóricas y manguito inferior de EPDM	
Material compuerta guiada	fundición dúctil GGG-50 vulcanizada con epdm	
Material tornillería	acero inoxidable AISI 304 sellados	

Material juntas perfil	EPDM	
Unión	bridas y orificios	

Partidas códigos nº 2.6,2.12,2.13,2.14

	especificaciones pliego	especificaciones oferta
Material cuerpo	fundición dúctil GGG-50 o fundición nodular GJS500-7	
Trifuncional (Sí/No)	Sí	
Presión	PN16	
Material tapa	acero inoxidable AISI 316L	
Material boya-flotador	acero inoxidable AISI 316L	
Material mecanismos	acero inoxidable AISI 316L	
Material revestimiento	resina epoxi rec. Mínimo 250 micras	
Material cierre	junta elastomero NBR/EPDM	
dispositivo de purga (Sí/No)	si	
unión	embridada	

Partidas códigos nº 2.1,2.2,2.7,2.8,2.20

	especificaciones pliego	especificaciones oferta
Material bridas	acero al carbono S-235-JR	
Material cuerpos deslizantes	acero inoxidable AISI 316	
Presión	PN10	
Material junta	EPDM	
Material tornillería	acero inoxidable AISI 304	
revestimiento	resina epoxi rec. mínimo 125 micras	

Partida código nº 2.22

	especificaciones pliego	especificaciones oferta
Material cuerpo	fundición dúctil	
Material bola	poliuretano o aluminio vulcanizada con NBR	
revestimiento	resina epoxi rec. mínimo 150 micras	
Material tornillería	acero inoxidable AISI 304	

(Lugar, fecha y firma)

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEJO nº III
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

CONTRATO DE SERVICIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SUMINISTROS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda				☐ ^a
Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .				DECLARADO
a) Trabajador autónomo				☐
b) Asunción personal por el empresario				☐
c) Designación de uno o varios trabajadores				☐
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)				☐
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	
Seguridad en el Trabajo	☐	☐		
Higiene Industrial	☐	☐		
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐		
Medicina del Trabajo	☐	☐		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? <i>Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</i>	☐ ^b	☐ ^a
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa ^d o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^e ? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	☐ ^b	☐ ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	☐	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	☐	☐ ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	☐	☐ ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	☐	☐ ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	☐	☐ ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	☐	☐ ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

^dEn contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

^ePor ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industria

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN OBRA DE COMPUERTAS MURALES, VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA REDES DE AGUAS RESIDUALES EN VERIÑA (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ref.: TSA0068833

1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones y especificaciones técnicas del **suministro en obra de compuertas murales, valvulería y piezas especiales para redes de aguas residuales para la obra de acondicionamiento del colector de aguas industriales de Veriña (Asturias).**

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Administrativas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Administrativas, sin salvedad o reserva alguna

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1: COMPUERTAS MURALES

E.B. CENTRAL ELÉCTRICA

- 1.1 1 ud de suministro de **compuerta mural de 600x600mm**, con estanqueidad a 4 lados. Carga máxima de agua 6,00 m.c.a. Profundidad de maniobra desde el pie de accionamiento inferior a 8000 mm +/-500 mm. Accionamiento manual con volante horizontal o vertical con o sin reductora y con posibilidad de montaje posterior de accionamiento eléctrico. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares. Según el apartado 2.3.1 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central eléctrica.

LOTE 2: VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES

EDAR LA REGUERONA

- 2.1 1 ud de suministro de **carrete de desmontaje DN500 y PN10**, ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los, a suministrar en la EDAR La Reguerona.
- 2.2 1 ud de suministro de **carrete de desmontaje DN300 y PN10**, ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.
- 2.3 1 ud de suministro de **válvula de compuerta DN500 y PN10**, con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.
- 2.4 1 ud de suministro de **válvula de compuerta DN300 y PN10**, con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.
- 2.5 1 ud de suministro de **válvula de compuerta DN50 y PN10**, con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.
- 2.6 1 ud de suministro de **ventosa trifuncional DN50 y PN16**, para aguas residuales, mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la EDAR La Reguerona.

ESTACIÓN DE BOMBEO ABOÑO ZALIA

- 2.7 1 ud de suministro de **carrete de desmontaje DN600 y PN10**, ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.8 1 ud de suministro de **carrete de desmontaje DN500 y PN10**, ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.9 1 ud de suministro de **válvula de compuerta DN500 y PN10**, con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y

accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.

- 2.10 1 ud de suministro de **válvula de compuerta DN100 y PN10**, con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.11 3 ud de suministro de **válvula de compuerta DN50 y PN10**, con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.12 2 ud de suministro de **ventosa trifuncional DN150 y PN16**, para aguas residuales, con mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.13 1 ud de suministro de **ventosa trifuncional DN100 y PN16**, para aguas residuales, con mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.14 3 ud de suministro de **ventosa trifuncional DN50 y PN16**, para aguas residuales, con mecanismo integrado ajustable de protección contra el golpe de ariete (anti-slam) y prevención de entrada de aire. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embreadada. Según el apartado 2.3.3 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.15 20 ud de suministro de **barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m24**, de hasta 500mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.16 20 ud de suministro de **barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m27**, de hasta 600mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.17 64 ud de suministro de **tornillería de acero zincado calidad 8.8, métrica m27**, incluye tuerca y tornillo, de hasta 180mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.18 80 ud de suministro de **tornillería de acero zincado calidad 8.8, métrica m24**, incluye tuerca y tornillo, de hasta 150mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.
- 2.19 60 ud de suministro de **tornillería de acero inoxidable AISI 316, métrica m20**, incluye tuerca y tornillo, de hasta 120mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Aboño Zalia.

ESTACIÓN DE BOMBEO CENTRAL ELÉCTRICA

- 2.20 1 ud de suministro de **carrete de desmontaje DN600 y PN10**, ensayado hidráulicamente a 1,50xPN. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embridada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos del, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.
- 2.21 4 ud de suministro de **válvula de compuerta DN50 y PN10**, con lenteja de asiento elástico, probada hidráulicamente según UNE-EN-1074. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, juntas, tornillos y accionamiento manual mediante volante. Según el apartado 2.3.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos del, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.
- 2.22 4 ud de suministro de **válvula de retención de bola DN50 y PN10**, recomendada para agua residual, probada hidráulicamente según UNE-EN 1074 y EN 12266. Incluso p.p. de elementos y medios auxiliares, incluyendo juntas, tornillos de conexión embridada en acero calidad AISI 304. Según el apartado 2.3.5 del pliego de prescripciones técnicas particulares y los planos , a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.
- 2.23 16 ud de suministro de **barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m24**, de hasta 500mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.
- 2.24 20 ud de suministro de **barra roscada de acero zincado calidad 8.8, métrica m27**, de hasta 600mm de longitud y 5 tuercas, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.
- 2.25 60 ud de suministro de **tornillería de acero zincado calidad 8.8, métrica m27**, incluye tuerca y tornillo, de hasta 180mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.
- 2.26 192 ud de suministro de **tornillería de acero inoxidable AISI 316, métrica m20**, incluye tuerca y tornillo, de hasta 120mm de longitud, a suministrar en la Estación de Bombeo de Central Eléctrica.

2.1. EMPLAZAMIENTO

Los suministros objeto de este pliego se efectuarán en:

- Estación de Bombeo ABOÑO ZALIA coordenadas UTM son (ETRS, huso 30) X= 279839; Y=4824480.
- Estación de bombeo CENTRAL ELÉCTRICA coordenadas UTM son (ETRS, huso 30) X= 279354; Y=4822236.
- EDAR LA REGUERONA coordenadas UTM son (ETRS, huso 30) X= 280563; Y=4826116.

Se indica para cada partida el punto de suministro.

2.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL MATERIAL OFERTADO Y NORMAS DE APLICACIÓN

Las calidades de los materiales que se oferten deben ser de igual o superior a lo especificado a continuación.

Se tendrán en cuenta las normas:

- UNE-EN 1267 “Válvulas. Ensayo de resistencia al flujo utilizando agua como fluido de ensayo”
- UNE-EN 736 “Válvulas. Terminología
- Directiva de Equipamiento bajo Presión 97/23/CE para los fluidos del grupo 2.
- Bridas de caras planas conforme la norma UNE-EN 1092-1 y UNE-EN 1092-2
- Distancia entre caras según la norma UNE-EN 558:2008+A1:2012 serie 20.

2.2.1. Compuertas murales

Descripción.

Las compuertas, podrán actuar como elementos de cierre y en situaciones concretas como elementos de regulación, por lo que su construcción y sistema de accionamiento estará previsto y dimensionado para este tipo de contingencias.

Características:

- ✓ Todos los elementos metálicos que conforman la compuerta serán de acero inoxidable.
- ✓ La unión del marco con la estructura de hormigón soporte o pared se realizará colocando una junta tórica de caucho.
- ✓ Aquellas que hayan de tener agua a uno y otro lado de la compuerta tendrán elastómeros de cierre a ambas caras.
 - Marco y tablero en acero inoxidable AISI 316 L
 - Husillo en acero inoxidable AISI 304
 - Deslizaderas en polietileno de alta densidad
 - Junta de estanqueidad en EPDM
 - Obturación lateral y superior en latón
 - Cuñas en bronce
 - Obturación inferior en neopreno
 - Tornillería en acero inoxidable AISI 316 L
- ✓ El mecanismo de elevación estará formado por un juego de engranajes cónicos encerrados en un cárter.
- ✓ El accionamiento manual se llevará a cabo por medio de un volante fijo sujeto a una columna de maniobra situado en la parte superior del canal, que será de fundición nodular.

- ✓ Se considerará, incluida en los precios ofertados, la posible instalación del volante de forma perpendicular al husillo mediante su correspondiente mecanismo reductor. La necesidad o no de dicha instalación será determinada por TRAGSA a la formalización del contrato de suministro.
- ✓ En el caso que el accionamiento de las compuertas sea automático, llevarán los equipos necesarios para poder ser accionadas manualmente en caso de emergencia. Los actuadores tendrán características similares a los de las válvulas de mariposa

2.2.2. Válvulas de compuerta

Son elementos destinados a cerrar el paso del agua mediante un obturador deslizante, alojado dentro de un cuerpo o carcasa, cuyo desplazamiento vertical se lleva a cabo mediante el giro de un eje sobre el cual se aplica el dispositivo de accionamiento. Su función primordial es la de cierre y apertura, es decir, permitir o impedir, a voluntad, el paso del fluido en una conducción. Por ello, su posición básica de funcionamiento será abierta o cerrada, adquiriendo un carácter de provisionalidad las posiciones intermedias.

- ✓ Las válvulas serán de paso total, dejando libre, en posición de obturador abierto, la totalidad de la sección del paso del fluido. La sección de paso deberá ser en todo punto superior al 90% de la sección correspondiente al DN.
- ✓ La estanqueidad en el cierre se conseguirá mediante la compresión del elastómero que recubre el obturador, en todo el perímetro interno de la válvula. El cuerpo no llevará acanaladura alguna en su parte inferior.
- ✓ La cabeza o corona del husillo donde se aplica el elemento de maniobra formará una sola pieza con el resto del husillo. Se rebajará y mecanizará de forma que la parte superior resulte de sección cuadrada, adecuada para recibir el capuchón/cuadrado de accionamiento.
- ✓ Todas las válvulas llevarán marcado en el cuerpo, además del distintivo y modelo del fabricante, la identificación del material del cuerpo, la presión nominal PN, el diámetro nominal DN y el año de fabricación. Además se señalarán de forma indeleble el año de montaje y el sentido de apertura y cierre.
- ✓ Se situarán en la conducción mediante bridas planas con orificios según UNE-EN 1092-2 y distancia entre ellas Serie F14 según UNE-EN 558-1.
- ✓ Se incluyen el suministro de todos los elementos que conforman la compuerta así como el material auxiliar, como tornillería, tuercas, juntas o pequeñas piezas.
- ✓ Las características técnicas de las válvulas serán:
 - Cuerpo y tapa en fundición dúctil GGG-40 mínimo.
 - Revestimiento de resina epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677, en el exterior y en el interior, con recubrimiento mínimo 150 micras.

- Vástago de acero inoxidable AISI 420 comprimido en frío
 - Empaquetadura con sellado superior con cuatro juntas tóricas lubricadas y manguito inferior de EPDM.
 - Compuerta guiada de fundición dúctil GGG-50, vulcanizada con caucho EPDM (interna y externamente).
 - Tornillos de acero inoxidable calidad AISI 304, avellanados y sellados con silicona.
 - Juntas perfil EPDM.
 - Unión mediante bridas y orificios según UNE-EN 1092-2 y distancia entre ellas serie F14
- ✓ La estanqueidad será total por compresión del elastómero.
 - ✓ Todas las válvulas irán acompañadas de un certificado del fabricante que garantice la conformidad con lo especificado en este pliego.

2.2.3. Ventosa trifuncional

- ✓ Las ventosas suministradas deberán de ser de unión embridada.
- ✓ Deberán ser tri-funcionales de paso total.
- ✓ Permitirán de forma automática la entrada y expulsión de aire durante las operaciones de llenado y vaciado de la tubería, así como bajo presión, una vez en servicio.
- ✓ Deberán ir provistas de un dispositivo tal que, al llenar la tubería con el caudal máximo previsto, la velocidad del aire que es expulsado por la ventosa, no cierre la misma por elevación del flotador, lo que únicamente debe ocurrir cuando esté totalmente llena de agua la tubería y expulsado todo el aire.
- ✓ Estarán dotadas de un dispositivo de purga, con el fin de permitir la expulsión de pequeñas cantidades de aire, que se encuentren en el interior de la tubería, sin que se produzca un efecto de golpe de ariete al expulsar éstas.
- ✓ El cuerpo de la ventosa llevará una purga manual con objeto de permitir, cerrando la válvula que la aísla de la conducción y abriendo dicha purga, que la ventosa quede sin presión y en la misma posición inicial que tenía antes de llenar de agua la tubería.
- ✓ Las características técnicas de las ventosas serán:
 - Cuerpo en fundición dúctil GGG-50, según DIN-1693, o fundición nodular GJS500-7.
 - Tapa, boya-flotador y mecanismos en acero inoxidable AISI 316
 - Revestimiento antiadherente de resina epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677, en el exterior y en el interior, con recubrimiento mínimo 250 micras.
 - Cierre mediante junta de elastómero NBR/EPDM de alta durabilidad
 - Diseño compatible con normativa AWWA C-512
 - Flujo recto, con salida y entrada de igual diámetro nominal

- Cierre hermético dinámico
- Salida: lateral, circular-periférica “seta” con posibilidad de giro 360º o hacia abajo
- Tornillos de conexión embreadada en acero calidad AISI 304

Comprobaciones:

- Tragsa comprobará que las ventosas lleguen a Obra con certificado de origen industrial y que sus características respondan a los requisitos de este PPTP.
- En particular, se centrará la atención sobre el tipo de obturación y el material empleado, así como el diámetro nominal y la presión máxima admitidas a la temperatura de servicio.

2.2.4. Carretes de desmontaje

2.2.5.

Estos elementos tienen como función permitir el montaje o desmontaje de las válvulas y otros equipos hidráulicos sin tener que mover la tubería donde estos vayan a ir o estén instalados.

- ✓ Los carretes de desmontaje tendrán el mismo diámetro de las válvulas junto a las que se instalen y serán capaces de soportar la presión de trabajo que soporten las mismas.
- ✓ Están formados por dos cuerpos tubulares (fijo y móvil) alojados uno dentro del otro, permitiendo un desplazamiento longitudinal y terminando ambos en una brida normalizada.
- ✓ Telescópicos, cuerpos deslizantes en acero inoxidable, unión mediante bridas según DIN 2576
- ✓ Las características técnicas de los carretes serán:
 - Clases: PN-10
 - Bridas: Acero al carbono en calidad no inferior a la especificada para tuberías de acero. S-235-JR
 - Cuerpos deslizantes: acero inoxidable AISI 316.
 - Junta tórica de estanqueidad en EPDM
 - Tornillos y tuercas en acero inoxidable calidad AISI 304
 - Acabado: Superficies de acero al carbono: Epoxy 125 µm.
- ✓ Requisitos de calidad mínimos exigidos:
 - Certificados de materiales s/ DIN 50049/3.1.b.
 - Prueba hidráulica a 1,5xPN, al 100% de unidades.
 - Certificados de pruebas hidráulicas.
 - Certificados de inspección de soldaduras.
 - Inspección dimensional, pintura y marcado.

- ✓ En la parte opuesta de la brida normalizada del tubo exterior, el carrete llevará una brida y contrabrida que compriman una junta de neopreno, produciendo así la estanqueidad, ya que al apretar ambas bridas la junta se comprimirá a su vez sobre el tubo interior.
- ✓ Los carretes de desmontaje se colocarán mediante tornillos pasantes con tuercas y contratueras que dejen rígida la instalación.
- ✓ Los carretes telescópicos irán provistos de un revestimiento de protección contra la corrosión adecuado a las características del servicio y al ambiente húmedo del lugar de instalación.

2.2.6. Válvulas de retención de bola

2.2.7.

- ✓ Deberán ser de unión embridada, con distancia entre bridas según la serie F6.
- ✓ Se incluyen el suministro de todos los elementos que conforman la válvula así como el material auxiliar, como tornillería, tuercas, juntas o pequeñas piezas.
- ✓ Las características técnicas de las válvulas serán:
 - Cuerpo en fundición dúctil.
 - Revestimiento de resina epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677, en el exterior y en el interior, con recubrimiento mínimo 150 micras.
 - Bola de poliuretano o aluminio vulcanizada en NBR
- ✓ Todas las válvulas irán acompañadas de un certificado del fabricante que garantice la conformidad con lo especificado en este pliego.

3. CONTROL DE CALIDAD

3.1. AUTOCONTROL

La fabricación, montaje y acabado de todos los elementos componentes de las válvulas deberán estar sujetos a un estricto y documentado proceso de autocontrol que garantice la calidad del producto suministrado.

Se entregará el manual de organización, equipos, medios y procedimientos de autocontrol, cuya idoneidad y cumplimiento deberá ser certificado anualmente por organismo competente o empresa de control de calidad, independiente del fabricante, oficialmente autorizada.

En el manual de control de calidad deberán señalarse las normas oficiales de ensayos que se apliquen, o en otro caso incluirse la descripción detallada de los procesos y medios de ensayo utilizados.

El proceso de autocontrol abarcará, al menos, los conceptos siguientes:

1. Materiales:
 - Composición química.
 - Estructura molecular.
 - Características mecánicas.
 - Tratamientos térmicos.
 - Otras características.
2. Fabricación:
 - Dimensiones, tolerancias y paralelismo.
 - Soldaduras.
 - Acabado de superficies.
 - Comportamiento mecánico.
3. Protecciones:
 - Composición química.
 - Preparación de superficies y espesores.
 - Comportamiento mecánico.
4. Pruebas de fábrica:
 - Pruebas de presión
 - Pruebas de estanqueidad
 - Pruebas de accionamiento en vacío y sentido de giro y señalización exterior de la posición apertura-cierre.

3.2. PRUEBAS DEL MODELO

Para la determinación de la aceptabilidad de cada modelo, se incluirá copia de los Certificados de cada una de las pruebas siguientes, para cada gama homogénea de válvulas:

1. Prueba de presión
Comprobación del comportamiento mecánico y la estanqueidad exterior a una presión interior de 1.5 veces la presión nominal, conforme a la Norma ISO 5208. No debería apreciarse pérdida alguna durante el ensayo.
2. Prueba de estanqueidad
Comprobación del comportamiento mecánico y la estanquidad interior y exterior sometiendo la válvula en posición cerrada a una presión interior, alternativamente por cada lado del obturador, de 1.1 veces la presión nominal conforme a la Norma ISO 5208. No deberá apreciarse pérdida alguna durante la duración del ensayo.

3. Pruebas de accionamiento

Medición y registro de los pares de cierre y apertura para las velocidades mínimas de diseño establecidas, así como para válvula vacía. En ambos casos los valores obtenidos deberán ser iguales o inferiores a los señalados en el apartado correspondiente. En el caso de las compuertas murales incluir pruebas de rigidez dieléctrica, aislamiento, deslizamiento de compuertas y comprobación de cierre.

4. Curva de cierre

Comprobación del número de vueltas del volante en la maniobra apertura/cierre.

5. Ensayo de desgaste

Este ensayo se realizará bajo presión máxima admisible (PN), sin caudal. El número de ciclos de maniobra - apertura y cierre completo- será de 250.

El par aplicado a todo lo largo del ensayo debe ser suficiente para cerrar completamente en cada ciclo. La estanquidad deberá obtenerse con un par que no exceda 1.5 veces el par máximo de maniobra.

Al final del ensayo, deberá verificarse la estanquidad a las presiones de 0,5 bar y a $P = PN$ (bar) de la válvula.

Las anteriores pruebas y ensayos (a), (b) y (c) de modelos que correspondan a una gama homogénea de válvulas entendiendo como tal aquella cuyo diseño es idéntico y de iguales materiales los elementos que la forma- serán válidas, además del propio diámetro ensayado, para los dos diámetros superiores e inferiores dentro de la gama.

Los ensayos y/o comprobaciones realizadas por el adjudicatario sobre los elementos que componen la presente oferta, podrán ser presenciados por representante de TRAGSA, sin coste alguno para TRAGSA. Por este motivo, el adjudicatario avisará, a TRAGSA, con un mínimo de 10 días de antelación a la realización de cada uno de dichos ensayos y/o comprobaciones.

El adjudicatario cumplirá el control del revestido que se especifica en el presente pliego para las válvulas y los actuadores.

En el caso de que el fabricante posea de los materiales a suministrar, Certificado 3.1 conforme la norma UNE-EN 10204:2006 de todos los elementos metálicos y Certificado de Calidad de Producto del resto de los materiales conforme la normativa especificada en el presente pliego, no será necesario realizar el control de calidad de los materiales, será suficiente con aportar documentación que lo acredite, en caso contrario, el fabricante aportará con el primer envío, sin coste alguno para TRAGSA, 3 elementos completos o 3 probetas de tamaño suficiente de cada uno de los materiales de los que no aporte el Certificado correspondiente, para que TRAGSA pueda realizar los ensayos que considere necesarios para garantizar el cumplimiento del presente pliego.

En el caso de que TRAGSA realizase ensayos o comprobaciones sobre los elementos que componen la presente oferta y éstos no cumpliesen con las especificaciones exigidas en el pliego y cuadro de unidades de la misma, el coste de la

realización de los mismos correrá por cuenta del adjudicatario, así como la reposición de los elementos objeto de ensayo por otros nuevos, con las características de los mismos, además en este caso, se podrá aplicar la penalización descrita en el apartado 7 del presente pliego.

TRAGSA podrá realizar los ensayos y/o comprobaciones que considere oportunas para garantizar el cumplimiento del presente pliego.

3.3. REFERENCIAS, CERTIFICADOS Y GARANTÍAS

Por cada elemento suministrado, en cuanto concierne a esta Normativa, se adjuntará la documentación siguiente:

1. Ficha técnica, conformada por el responsable del Control de Calidad del fabricante.
2. Fotocopia del Certificado de Registro de Empresa de Aseguramiento de Calidad, o, en su defecto, Certificado del Control de Calidad realizado por empresa independiente, ambos en vigor a la fecha del pedido.
3. Período de garantía contra defecto de fábrica y funcionamiento.
4. Informe correspondiente a las pruebas realizadas

3.4. MARCADO

Toda válvula deberá estar marcada de forma claramente legible conforme a lo dispuesto en el presente apartado.

En las válvulas con cuerpo en fundición nodular se marcarán en este mediante grabado en altorrelieve, las siguientes características:

- Diámetro nominal: se expresará mediante el símbolo DN seguido por su valor correspondiente expresado en mm.
- Presión nominal: se expresará mediante el símbolo PN seguido por su valor correspondiente expresado en bar.
- Material del cuerpo: se especificará la abreviatura correspondiente al material empleado seguido por las siglas de la Norma que emplee dicha abreviatura, por ejemplo: FGE 4212 UNE.
- Identificación del fabricante.
- Norma aplicada
- Marcado "CE"

Asimismo se señalará de forma indeleble, las siguientes características:

- el modelo de la válvula.

- el año de montaje.
- el sentido de apertura y cierre.
- la potencia de accionamiento.

En cuerpos de acero, todas las características se señalarán sobre una chapa, de forma indeleble, fijada mediante soldadura o remache.

Si el fabricante posee Certificado de Calidad de Producto conforme la norma UNE-EN 1074:2001 aportará los resultados de los ensayos obtenidos con cada envío de válvulas, en caso contrario realizará los ensayos expuestos en el siguiente punto del presente pliego.

3.5. EMBALAJE

El fabricante debe embalar y/o proteger todos los elementos que componen la presente oferta contra posibles daños mecánicos y la entrada de sustancias extrañas durante la manipulación, el transporte y el almacenaje. En el caso de emplearse flejes en el embalaje, éstos serán de poliéster reforzado, en ningún caso se admitirán flejes metálicos.

3.6. REVESTIDO

Los tratamientos utilizados para el revestido de las partes metálicas, tanto para la protección contra la oxidación, como las destinadas a las capas de terminación, serán de características y marca de primera calidad así como suministradas por fabricantes de reconocida garantía.

En el caso de que el fabricante posea Certificado de Calidad ISO 9001 en vigor emitido por Organismo Autorizado o Autoridad Competente, que recoja los ensayos descritos a continuación y sus tolerancias, no será necesario realizar los ensayos del revestido, será suficiente con aportar la documentación que lo acredite. En caso contrario el fabricante aportará como mínimo con cada envío 3 probetas de 15x15cm de cada tipo de pieza o tres piezas completas para realizar en los ensayos que se exponen a continuación por parte del Contratista.

– Comprobación del espesor:

Se comprobará el espesor del revestido con un medidor de corriente de Foucault conforme lo indicado en la norma UNE-EN ISO 2808, comprobando que en todos los casos el espesor medio es superior al especificado en el apartado correspondiente del presente pliego para cada uno de los elementos.

– Adherencia:

Se realizará ensayo de adherencia por el método del corte por enrejado según la norma UNE-EN ISO 2409. La clasificación obtenida será tipo 0 ó 1 según la tabla 1 de la norma UNE-EN ISO 2409.

– Corrosión:

Se ensayarán como mínimo, una válvula y un actuador o sus probetas correspondientes, en cámara de niebla salina según la norma UNE-EN ISO 9227, durante al menos 168h. Una vez transcurrido este tiempo no se presentarán defectos evaluados de acuerdo con las normas UNE-EN ISO 4628-2 a UNE-EN ISO 4628-5 diferentes a la clasificación 0 ó 1.

4. GARANTÍAS

El adjudicatario establecerá su garantía sobre la totalidad del suministro. Esta garantía se manifestará a través de los siguientes aspectos:

- El adjudicatario será el único responsable del suministro del equipo, bajo los siguientes aspectos:
 - Deberá entregar la totalidad de los equipos descritos en las especificaciones Técnicas del adjudicatario y aceptados por Tragsa.
 - Realizará todas las entregas de acuerdo con el programa establecido por él y Tragsa.
- Durante el período de garantía, el Adjudicatario reparará o cambiará cualquier parte defectuosa aparecida debida a la fabricación o transporte. Todos los gastos de personal, materiales y medios, serán a su cargo.
- Si durante el período de pruebas y periodo de garantía de la operación del equipo, se comprobase que el equipo o parte del mismo no cumple las características especificadas por Tragsa y garantizadas por el Adjudicatario en su oferta, éste procederá a la mayor urgencia posible a la sustitución o modificación del equipo para alcanzar los valores deseados, con todos los gastos de personal, materiales y medios a su cargo.

5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El Adjudicatario entregará un mínimo de cuatro (4) copias de la siguiente documentación de los equipos suministrados en formato PDF e impresas en papel.

1. Descripción del equipo.
 2. Características nominales de diseño y de prueba.
 3. Composición y características de los materiales.
 4. Principios de operación.
 5. Instrucciones de operación.
 6. Gradientes máximos, limitaciones y funcionamiento en condiciones distintas de las normales.
- Puntos de tarado.

7. Lista de componentes o de despiece, con números de identificación, dibujos de referencia, nombre y características de la pieza (dimensiones, materiales, etc.).
8. Instrucciones de recepción, almacenamiento, manejo y desembalaje del equipo.
9. Instrucciones de montaje y desmontaje: tolerancias.
10. Instrucciones de mantenimiento.
11. Pruebas y controles periódicos.
12. Lista de repuestos.

Los Manuales de Instrucciones deberán estar íntegramente redactados en español.

6. CONDICIONES DE SUMINISTRO

Tragsa, realizará por sí u ordenará la realización de cuantas pruebas y ensayos estime necesario dentro de lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La inspección y control de los ensayos podrá ser realizada por una Entidad de Certificación y Control, legalmente reconocida.

Las pruebas y ensayos a que se hace referencia en el presente Pliego, se entienden independientes de aquellas que preceptivamente se exigen o realizan por medio de Organismos Oficiales.

Ningún equipo o material puede ser autorizado para envío sin las correspondientes autorizaciones de Tragsa.

Dentro de las pruebas, quedarán definidas las que han de desarrollarse durante la construcción del equipo, en bancos; al recepcionarse el mencionado equipo y una vez montado éste, y las correspondientes a la instalación, o parte de la misma, a que pertenezca.

Al menos se realizarán las siguientes pruebas e inspecciones a las válvulas instaladas:

1. Comprobación de correspondencia entre el equipo solicitado y el recibido (marca, modelo, tipo, características fundamentales, etc)
2. Identificación de todos los materiales con los certificados del fabricante para cuerpos, ejes, tapas y cierres (de fabricación, de marcado CE, de aprobación en fábrica, etc.)
3. Inspección visual general y control dimensional.
4. Identificación y montaje actuales. Correspondencia con los criterios de montaje definidos.
5. Realización de pruebas hidrostáticas, estanqueidad al cierre.

6. Pruebas de funcionamiento según y comprobación de tiempos de apertura y cierre, limitaciones de par, finales de carreta de apertura y cierre, indicador de posición y restantes elementos de protección y control de los que puedan disponer (si proceden).
7. Inspección final de acabado con informe final del tratamiento realizado.
8. Comprobación de la documentación final que deberá ser enviada antes de la entrega en obra.

TRAGSA se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de unidades contratadas en cuyo caso se aumentará o disminuirá el importe total del contrato, manteniéndose el precio unitario.

7. CONDICIONES MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Santiago de Compostela a 6 de abril 2020